UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 637 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2012

Visto, el Memorando Nº 82-2012-UNSCH-CEU, sobre nominación de Asesor Legal del Comité Electoral Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2012-UNSCH-AU, de fecha 20 de junio de 2012, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de junio de 2012 al 14 de junio de 2013;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 653-2012-UNSCH-CU, de fecha 12 de setiembre de 2012, se tomó conocimiento de la elección de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Nº 82-2012-UNSCH-CEU, de fecha 25 de octubre de 2012, el presidente del Comité Electoral Universitario ha propuesto al Mg. Aldo Rivera Muñoz, como Asesor Legal del Comité Electoral Universitario, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33°, inciso a) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso n) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- NOMINAR al Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Derecho y Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como Asesor Legal del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de la fecha hasta el 14 de junio de 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. LODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/rsor.